



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA COMERCIAL  
IMPORTADORA CONTINENTAL C.  
LTDA.-----**

**Cuantía: US\$. 9.800.00.-----**

12/06/02  
#21  
Jguel

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, el día doce de Junio del año dos mil uno, ante  
mí, Doctor Marcos Díaz Casquete, Abogado Notario Vigésimo Primero  
de este cantón, comparecen los señores Carmen Changkuon de  
Renella, casada, ejecutiva; e ingeniero José Changkuon Amen,  
casado, en sus calidades de Presidenta y Gerente General en su  
orden de la compañía Comercial Importadora Continental C. LTDA.,  
los comparecientes ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en  
esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer  
doy fe.- Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura, a la  
que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
presentaron la Minuta del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el  
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de  
Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía  
COMERCIAL IMPORTADORA CONTINENTAL C. LTDA., que se  
contiene al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**  
**INTERVINIENTE.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura la  
señora Carmen Changkuon de Renella e ingeniero José Changkuon  
Amen, en sus calidades de Presidenta y Gerente General en su orden  
de la compañía Comercial Importadora Continental C. LTDA.,  
debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de  
socios de la compañía, reunida el diez de octubre del año dos mil.

10.10.00

1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía Comercial  
2 *Importadora Continental C. Ltda.*, se constituyó originalmente como  
3 *Sociedad Anónima*, conforme consta de la escritura pública otorgada el  
4 *diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno*, ante el *19 Sept / 51*  
5 *Notario del cantón Manta, provincia de Manabí, señor Demetrio*  
6 *Armando Hoyos y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil,*  
7 *lugar de su domicilio, el primero de octubre de mil novecientos*  
8 *cincuenta y uno, con la denominación Comercial Importadora*  
9 *Continental S.A. y con un capital de doscientos cincuenta mil sucres. (B)*  
10 *Por escritura otorgada el diecinueve de noviembre de mil novecientos*  
11 *sesenta y cuatro, ante el Notario del cantón Guayaquil doctor Carlos*  
12 *Quiñonez Velasquez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el*  
13 *veintiseis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, la*  
14 *compañia reformó su estatuto, transformándose en compañía de*  
15 *Responsabilidad Limitada, con la denominación de Comercial*  
16 *Importadora Continental C. Ltda. C) Mediante escritura pública*  
17 *otorgada ante la Notaria del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de*  
18 *Garcia, el diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y dos e*  
19 *inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de febrero del*  
20 *mismo año, de fojas dos mil cuatrocientos treinta y tres del Registro*  
21 *Mercantil de mil novecientos cincuenta y uno, y fojas siete mil sesenta*  
22 *del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y cuatro, al margen*  
23 *de las inscripciones respectivas, Comercial Importadora Continental C.*  
24 *Ltda., aumentó su capital social a la suma de un millón de sucres y*  
25 *reformó integralmente su estatuto, sustituyéndolos por los que constan*  
26 *en el acta de Junta General Extraordinaria reunida el dos de enero de*  
27 *mil novecientos setenta y dos, que se insertó en la misma escritura*  
28 *pública como documento habilitante D) Por escritura pública otorgada*



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DÍAZ CASQUETE

el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta, ante el Notario del cantón, doctor Miguel Vernaza Requena, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de abril de mil novecientos ochenta y uno, Comercial Importadora Continental C. Ltda., aumentó su capital a la suma de cinco millones de sucres. E) Mediante escritura pública

6 otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaqui, doctor  
7 Miguel Vernaza Requena, el tres de diciembre de mil novecientos  
8 noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el  
9 veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y tres, la compañía  
10 reformó su estatuto social F) La Junta General Extraordinaria de socios  
11 celebrada el diez de octubre del dos mil, resolvió aumentar su  
12 capital social en la suma de nueve mil ochocientos dólares, que  
13 sumado al capital existente de doscientos dólares, da un capital  
14 social de diez mil dólares de los Estados Unidos de América,  
15 aumento que se hace mediante la suscripción y pago de cuarenta y  
16 nueve mil nuevas participaciones, por un valor de veinte centavos de  
17 dólar cada una, en la forma y proporción que se determina en el acta  
18 de la Junta General Extraordinaria de socios que se incorporará a la  
19 escritura como documento habilitante. En la misma Junta, los socios  
20 resolvieron unánimemente reformar su estatuto social, conforme consta  
21 en la misma acta. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los  
22 antecedentes expuestos, la señora Carmen Changkuon de Renella e  
23 ingeniero José Changkuon Amen, en sus calidades de Presidenta y  
24 Gerente General en su orden de la compañía Comercial Importadora  
25 Continental C. Ltda., en acatamiento a lo resuelto en la Junta General  
26 Extraordinaria de socios celebrada el diez de octubre del año dos mil,  
27 declaran bajo juramento lo siguiente: A) Que el capital de la compañía  
28 queda aumentado en la suma de diez mil dólares; B) Que dicho

10/10/93

1 aumento fué suscrito íntegramente en la forma y proporción que se  
2 determina en el acta de junta general extraordinaria de socios; C) Que  
3 los socios que suscriben el aumento son de nacionalidad ecuatoriana;  
4 D) Que los socios aprueban la conversión de sucres a dolares del  
5 presente aumento de capital. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS:**  
6 La Junta General Extraordinaria de socios resolvió, así mismo,  
7 reformar el estatuto social de la compañía, sustituyendo los artículos  
8 cuarto y séptimo en los siguientes términos: **ARTICULO CUARTO :**  
9 El capital social de la compañía es de diez mil dólares, dividido en  
10 cincuenta mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles,  
11 de veinte centavos de dólar cada una. **ARTICULO SEPTIMO:** La  
12 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá  
13 el Gerente General; quien obrando individualmente podrá realizar  
14 cualquier acto o contrato cuya cuantía no exceda de los cinco mil  
15 dolares. Cuando los actos o contratos superen este monto, el Gerente  
16 General deberá actuar en forma conjunta con el Presidente o con uno  
17 de los Gerentes de la compañía. Para la venta o enajenación de los  
18 bienes inmuebles, se requerirá la autorización de la Junta General de  
19 socios. QUINTA: AUTORIZACION.- Que el abogado Fernando  
20 Durango Rojas queda autorizado para realizar los trámites necesarios  
21 para el presente aumento de capital y reforma de estatutos de la  
22 compañía. Agregue usted, señor Notario las cláusulas de rigor para la  
23 perfecta validez de esta escritura. debiendo incorporar como documento  
24 habilitante el acta de junta general extraordinaria de accionistas y el  
25 nombramiento de Gerente General y Presidente de la compañía.- f)  
26 llegible.- Abgado Fernando Durango Rojas.- Registro número siete mil  
27 seiscientos cuarenta y cuatro.- Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta.- Es  
28 copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos

I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA "COMERCIAL IMPORTADORA CONTINENTAL C. LTDA".  
CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de octubre de dos mil, a las 10h00 en el local social de la compañía, esto es en las calles Pichincha número setecientos veintitres y Sucre de esta ciudad de Guayaquil se reúnen los socios de la compañía "Comercial Importadora Continental C. Ltda., señores: José Changkuón Amén, por sus propios derechos, propietario de novecientas noventa y seis participaciones; señorita Francisca Changkuón Amén, por sus propios derechos, propietaria de una participación, señora Laura Changkuón Amén, por sus propios derechos, propietaria de una participación, señora Teresa Changkuón Amén de Cobo, por sus propios derechos, propietaria de una participación, señora Carmen Changkuón Amén, por sus propios derechos, propietaria de una participación, todas las participaciones son de veinte centavos de dólar cada una. En la presente junta general se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de DOSCIENTOS DOLARES, íntegramente suscrito y pagado, dividido en mil participaciones de veinte centavos de dólar cada una. Por encontrarse reunidos todos los socios que representan la totalidad del capital social, resuelven por unanimidad de votos instalar la junta general con el carácter de universal, sin convocatoria previa y, asimismo deciden por unanimidad de votos aprobar el siguiente orden del día: UNO.- Resolver la propuesta de Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía. DOS.- Autorizar a la Presidenta y Gerente General señora Carmen Changkuón Amén e ingeniero José Changkuón Amén, para que otorguen la escritura relacionada con dicho aumento de capital y reforma de estatuto. Dirige la junta el Gerente General de la compañía e interviene como Secretario Ad-hoc la Presidenta señora Carmen Changkuón Amén, quien es designada por unanimidad

996

1

1

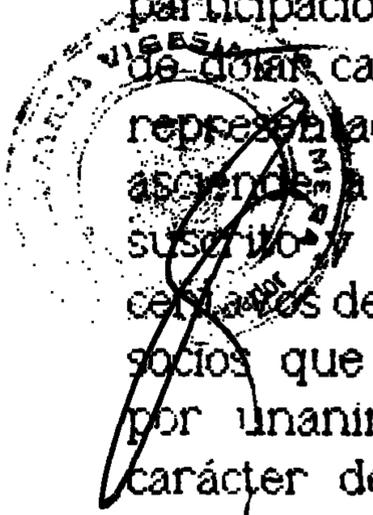
1

1

80000  
22

22

2



11

de votos para que actúe como tal en la presente junta general. En relación con el primer punto, el Gerente General de la compañía propone a la junta general de socios que se eleve el capital social actual de doscientos dolares a diez mil dolares; que todos los socios han expresado su deseo de suscribir las participaciones resultantes del aumento de capital, esto es las cuarenta y nueve mil nuevas participaciones que se emitirían por un valor total de ~~nueve mil~~ ochocientos dolares; de la siguiente manera: el socio José Changkuón Amén, suscribe cuarenta y ocho mil ochocientos cuatro participaciones, la socia Francisca Changkuón Amén, suscribe cuarenta y nueve participaciones, la socia Laura Changkuón Amén, suscribe cuarenta y nueve participaciones, la socia Teresa Changkuón de Cobo, suscribe cuarenta y nueve participaciones, la socia Carmen Changkuón Amén, suscribe cuarenta y nueve participaciones, todas las participaciones son de veinte centavos de dolar cada una, que corresponde a la junta pronunciarse respecto de tal propuesta. Los socios deliberan, luego de lo cual la junta por unanimidad de votos de todos los socios que representan la integridad del capital social aprueban dicha propuesta en todas sus partes. También se deja constancia que los suscriptores de las cuarenta y nueve mil nuevas participaciones resultantes del aumento del capital social, son de nacionalidad ecuatoriana. Que las nuevas participaciones provenientes del aumento de capital se pagan en numerario en el 100% de su valor. Así mismo se aprueba el siguiente texto reformado de los artículos cuarto y séptimo del Estatuto Social: "Artículo Cuarto: El Capital Social de la compañía es de diez mil dolares, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. El capital está representado por cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de veinte centavos de dolar cada una. Artículo Séptimo: La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General; quien obrando individualmente podrá realizar cualquier acto o contrato cuya cuantía no exceda de los cinco mil dólares. Cuando los actos o contratos superen este monto, el Gerente General deberá actuar en forma conjunta con el Presidente o con uno de los Gerentes de la

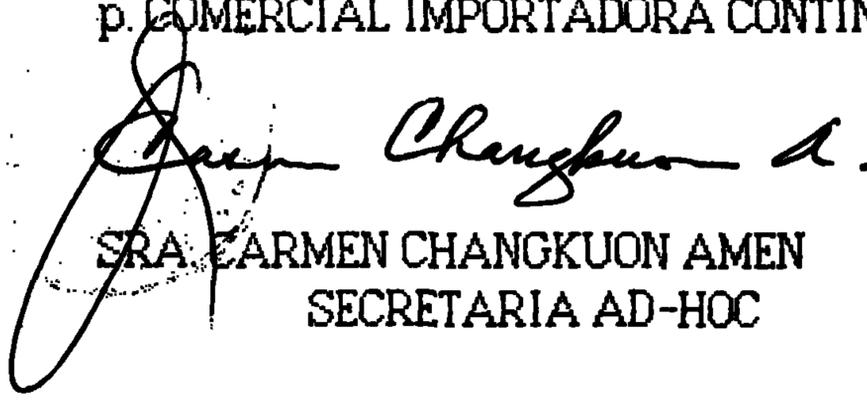
49  
49  
49

I

compañía. Para la venta o enajenación de los bienes inmuebles, se requerirá la autorización de la junta General de socios. En relación con el segundo punto; se autoriza a la Presidenta y Gerente General para que otorguen la escritura pública correspondiente, soliciten su aprobación al señor Intendente de Compañías y proceda a dar cumplimiento a las formalidades legales para su perfeccionamiento. No habiendo otro punto que tratar, el Gerente General de la compañía conceden un receso de cuarenta minutos para la redacción del acta, hecho lo cual y aprobándose por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos en señal de conformidad. Siendo las doce horas treinta minutos el Gerente General de la compañía declara terminada la junta. Firman: José Changkuón Amén, Francisca Changkuón Amén, Laura Changkuón Amén, Teresa Changkuón de Cobo, Carmen Changkuón Amén.

④ Certifico que la copia del acta de junta general extraordinaria de socios de la compañía Comercial Importadora Continental C. Ltda., celebrada el diez de octubre de 2000; que antecede, es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario, Guayaquil, diez de octubre de dos mil.

p. COMERCIAL IMPORTADORA CONTINENTAL C. LTDA.

  
SRA. CARMEN CHANGKUON AMEN  
SECRETARIA AD-HOC

Guayaquil, 16 de marzo de 1.998.

Señora  
**CARMEN CHANGKUÓN AMÉN**  
Ciudad.-

Estimada señora:

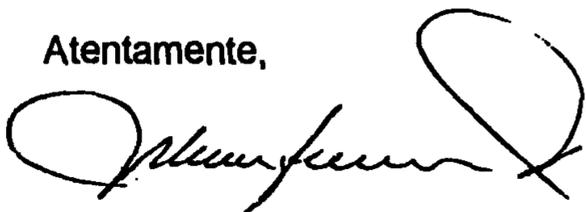
Cúpleme participarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CONTINENTAL C. LTDA.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla como **PRESIDENTA** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con los artículos ~~décimotercero y séptimo de los~~ Estatutos Sociales, a usted le corresponderá realizar, ~~conjuntamente con el Gerente General,~~ los actos o contratos de la compañía, cuya cuantía exceda los cien salarios mínimos vitales.

**COMERCIAL IMPORTADORA CONTINENTAL S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Manta, señor Demetrio Armando Hoyos, el 19 de septiembre de 1.951, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1 de octubre de 1.951. Mediante escritura pública otorgada el 19 de noviembre de 1.964, ante el Notario del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, inscrita en la misma ciudad el 26 de noviembre de 1.964, la referida persona jurídica se transformó en compañía de responsabilidad limitada. Mediante escritura pública autorizada por la Notaria del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el 19 de enero de 1.972, inscrita el 8 de febrero de 1.972, la compañía aumentó de capital y reformó sus estatutos. Por último, la compañía reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el 3 de diciembre de 1.992, inscrita a fojas 2.434 del Registro Mercantil de 1.951; 7.068 del mismo Registro de 1.964; 1.626 del referido Registro de 1.972; y, 8.884 del Registro Mercantil de 1.981, el 26 de febrero de 1.993.

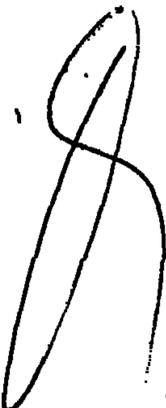
Sírvase inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Atentamente,



**JOSÉ CHANGKUÓN AMÉN**  
Gerente General  
C.I. 0903136307

**RAZÓN:** Acepto el nombramiento de Presidenta. Guayaquil, 16 de marzo de 1.998.



**CARMEN CHANGKUÓN AMÉN**  
C.I. 1300528534

**CERTIFICADO :** Que con fecha de hoy,

Queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente de **COMERCIAL IMPORTADORA CONTINENTAL C. LTDA.**, a foja 24.661, número 6.372 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.726 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes

de pago por Impuestos de registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril  
dos de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-



*Hector Miguel Alcivar Andrade*

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 16 de Marzo de 1.998.

Señor  
**JOSÉ CHANGKUÓN AMÉN**  
Ciudad:-

Estimado señor:

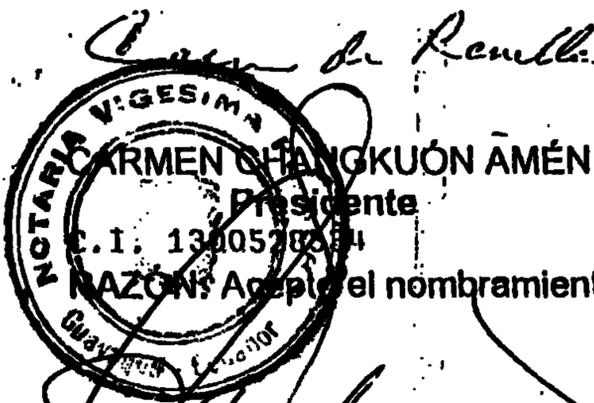
Cúmpleme participarle que la Junta General Extraordinada de Socios de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CONTINENTAL C. LTDA.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con el artículo séptimo de los estatutos sociales, a usted como Gerente General le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo realizar individualmente cualquier acto o contrato cuya cuantía no exceda de los cien salarios mínimos vitales. Cuando los actos o contratos superen este monto, usted deberá actuar conjuntamente con el Presidente o con uno de los Gerentes de la compañía. Para la venta o enajenación de los bienes inmuebles, se requerirá la autorización de la Junta General de Socios.

**COMERCIAL IMPORTADORA CONTINENTAL S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Manta, señor Demetrio Armando Hoyos, el 19 de septiembre de 1.951, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1 de octubre de 1.951. Mediante escritura pública otorgada el 19 de noviembre de 1.964, ante el Notario del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, inscrita en la misma ciudad el 26 de noviembre de 1.964, la referida persona jurídica se transformó en compañía de responsabilidad limitada. Mediante escritura pública autorizada por la Notaria del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el 19 de enero de 1.972, inscrita el 8 de febrero de 1.972, la compañía aumentó de capital y reformó sus estatutos. Por último, la compañía reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el 3 de diciembre de 1.992, inscrita a fojas 2.434 del Registro Mercantil de 1.951; 7.068 del mismo Registro de 1.964; 1.626 del referido Registro de 1.972; y, 8.884 del Registro Mercantil de 1.981, el 26 de febrero de 1.993.

Sírvase inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Atentamente,



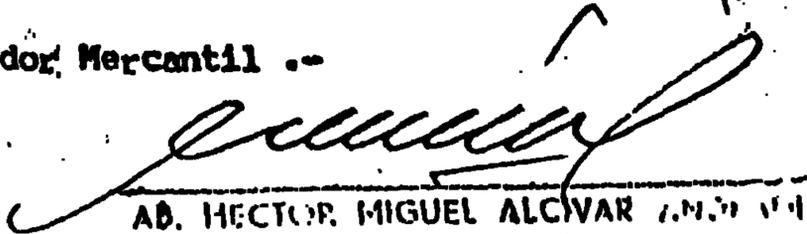
**HAZON** Acepto el nombramiento de Gerente General. Guayaquil, 16 de marzo de 1.998.

**JOSÉ CHANGKUÓN AMÉN**

C.I. 0903136307.

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy,

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de COMERCIAL IMPORTADORA CONTINENTAL C. LTDA., a foja 24.660, número 6.371 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.725 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril dos de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-



AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta  
2 Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los  
3 otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman,  
4 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

6  
7 *Carmen de Renella*  
8 Carmen Changkuon de Renella  
9 Ced.U.No. 13-00528534  
10 Cert. de Vot. No.

11  
12  
13 *José Amen*  
14 Ing. José Changkuon Amen  
15 Ced.U.No. 09-03136307  
16 Cert. de Vot. No.

17  
18 Comercial Importadora Continental C. LTDA.  
19 R.U.C.No. 0990021244001

20 El Notario  
21  
22  
23

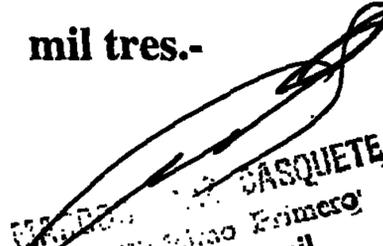
AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta SEGUNDA COPIA, que  
selle y firme en la misma fecha de su otorgamiento.-



*Marcos Díaz Casquete*  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la resolución No. 03-G-DIC-0006064, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 19 de septiembre del 2003, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL IMPORTADORA CONTINENTAL C.LTDA., otorgada ante mí, el 12 de Junio del 2001.- Guayaquil, diecisiete de Octubre del dos mil tres.-

  
DRA. MARCELA M. BASQUETE  
Intendente de Compañías Comerciales  
Guayaquil

..n





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0006064, dictada el 19 de Septiembre del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital y la reforma del Estatuto de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CONTINENTAL C. LTDA.**, de fojas 128.718 a 128.733, número 19.036 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.806 del Repertorio.

**Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.-Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 63 un extracto de la presente escritura pública.-  
Guayaquil, veintiuno de Octubre del dos mil tres-

**REGISTRO MERCANTIL**  
**GUAYAQUIL**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

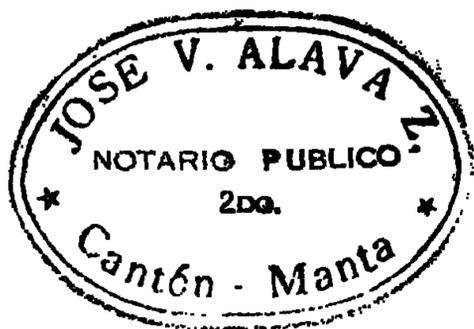


ORDEN: 73823  
LEGAL: RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor de este trabajo  
**\$: 261,61 =**

Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Comercial Importadora Continental Sociedad Anónima, hoy denominada Comercial Importadora Continental Compañía Limitada, de fecha diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, he sentado la razón marginal que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil en el Artículo Quinto de su Resolución número cero tres-G-DIC- cero cero cero seis cero seis cuatro de fecha diecinueve de Septiembre del dos mil tres, sienta razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Comercial Importadora Continental Sociedad Anónima, hoy denominada Comercial Importadora Continental Compañía Limitada otorgada ante el Notario señor Demetrio Amando Hoyos cuyo archivo se haya hoy a mi cargo, de fecha diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno; que dicha Compañía ha procedido a aumentar el Capital Social y Reformar sus Estatutos, mediante la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Doctor Marcos Díaz Casquete, de fecha doce de Junio del dos mil uno que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Octubre veintiocho del dos mil tres. El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "José V. Alava", written over a horizontal line.